

## **ACTA DE LA SESION DEL PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO EL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DE 2002**

En la Casa Consistorial de Seseña, siendo las veinte horas del día veintinueve de enero de dos mil dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis Martín Jiménez, se reunieron los señores concejales que componen el Pleno del Ayuntamiento con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, con la asistencia de los siguientes señores:

D, Tomás García Felix  
D. Felipe Sancho Ricoy  
D. David Fuentes Romero  
D. Felipe Torrejón Sanjuán  
D. Fernando Úrsula Marañón  
D. Manuel Fuentes Revuelta  
D. Álvaro Correa Rubio  
D<sup>a</sup>. Isabel Domínguez García  
D. Cándido Mejía Martín  
D. José Antonio de Hita Correa

Siendo asistidos por el Secretario D. Fermín Martín Carrillo, se procede a abrir la sesión con el siguiente orden del día,

Antes del inicio de la sesión se recogen en el acta las contestaciones de los ruegos y preguntas realizados en el Pleno Ordinario

### **RESPUESTA A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA AL PLENO ORDINARIO DE 17 DE ENERO DE 2002**

#### **ENTRADA**

1.- Con fecha 25 de mayo de 2001, se recibió en el Ayuntamiento, escrito de la Consejería de Sanidad, solicitando información sobre las necesidades que este municipio tenía en materia sanitaria. De inmediato nos pusimos en contacto telefónicamente con la Consejera de Sanidad y personalmente le comunicó el Sr. Alcalde las deficiencias Sanitarias que tenía nuestro municipio.

2.- Con fecha 19 de noviembre del 2001 y registro de salida del 21 del mismo mes, se remitió escrito a la empresa ARCOS 2000, indicándoles la posibilidad de realizar una permuta de los terrenos que tenían como zona de uso comercial, y así evitar la tala de algunos chopos de la chopera. Estamos todavía a la espera de poder mantener

la mencionada reunión, y es intención del equipo de gobierno poder llegar a un acuerdo y cambiar de sitio las mencionadas zonas comerciales

## RUEGO PARA EL CONCEJAL DE DEPORTES

Actualmente existen unos ciento veinte niños de Seseña en las escuelas deportivas, excluyendo el equipo de seniors. Por ello no comprendemos la afirmación de ese grupo político al decir que se invierte un dinero “solo para que jueguen unas cuantas personas adultas”. Al mismo tiempo les recordamos que en pueblos cercanos como Bargas y Olías, se subvenciona desde el Ayuntamiento al equipo seniors de fútbol.

Las Escuelas Deportivas se crean desde la base para dar una orientación, y con la intención de tener un equipo final de seniors, que sirva, una vez terminado el deporte que la diputación tutela y que llega a cadete, para que los chavales sigan estando estimulados por la competición en un equipo superior.

En definitiva, se crean con la intención de que existan todas las categorías, desde prebenjamines hasta seniors, con el fin de que todos los chavales puedan tener un equipo en el que jugar, y volvemos a recordar a ese grupo político, que existen actualmente ciento veinte niños que esperan poder ir ascendiendo de equipo hasta conseguir jugar en el equipo superior que es el seniors.

## RUEGO CULTURA Y DEPORTE

Recordamos a ese grupo político, puesto que parece que no está muy informado, ¿o prefiere no estarlo?, que en el IMD se imparten clases de informática, de karate, de guitarra e inglés. Coordinar todas estas clases, con sus profesores, horarios, sustituciones, etc; es tarea del coordinador, y por ello recibe la cantidad indicada. Las clases de las distintas actividades o crear actividades nuevas cuando se solicitan, generan un trabajo de coordinación y gestión, que el coordinador asume, puesto que las clases, con sus incidencias, no funcionan por inercia, como parece que ese grupo político piensa, para que funcionen, hay que estar encima de ellas.

Sobre la contabilidad del IMD, ya se comentó en su momento (cuando se revisaron los presupuestos del año 1999-2000), y en los presupuestos actuales que se presentarán al pleno para su aprobación, está un concepto económico para los ingresos recibidos por el IMD y para que también queden reflejados los gastos.

Sobre el descubierto de la cuenta del IMD, hay que reconocer que se trató de un error, puesto que existen dos cuentas bancarias abiertas, una en Seseña y otra en Seseña Nuevo, para facilitar a los vecinos de ese núcleo de población que puedan abonar las clases, y por ello, no se tuvo en cuenta trasladar el dinero ingresado en esa cuenta de Seseña Nuevo, a la cuenta de Seseña, por lo que se produjeron los descubiertos

indicados. Ya se han tomado medidas para que dentro de lo posible esto no vuelva a suceder.

No obstante, es muy fácil hacer oposición, puesto que si solamente nos dedicamos a magnificar los posibles errores, considerándolos “ilegalidades e irregularidades importantes”, cuando se realiza una gestión limpia y sujeta a Ley. Si actuando de esta forma limpia y diáfana, se califica al equipo de gobierno como una “auténtica banda similar a la de ALI BABA Y LOS 40 LADRONES”, cuando ese grupo político gobernaba y llegaba incluso a conceder créditos a personas ajenas al municipio, los cuales no han podido ser recuperados, ¿cómo deberíamos llamar a los miembros de ese grupo político?, ¿qué fuerza moral puede tener ese grupo político para llamar “banda” de ladrones al equipo de gobierno?, ¿cuándo van a demostrar lo que están continuamente insinuando y que lógicamente, al ser completamente falso, no pueden demostrar?.

#### RUEGO DIRIGIDO AL ALCALDE

Como es bastante habitual, ese grupo político sigue realizando acusaciones con verdades a medias, que lo único que hacen es crear confusión y de esta forma desinformar a los vecinos.

Siguiendo su línea habitual, ese grupo político hace acusaciones muy graves sin pruebas, solo con suposiciones, claramente lo hace cuando dice que “Siendo mal pensados llegaríamos a la conclusión de que cualquier concejal, o el mismo secretario puede haberse apropiado de un dinero que no es suyo. Apropiación involuntaria, producida por error u olvido, o por el contrario, porque la situación actual provoca la posibilidad de que cualquiera pueda “pillar””. Esta acusación es tan grave que no debe realizarse solo con suposiciones como lo hace ese grupo político, demostrando así una irresponsabilidad total. Si ese grupo político tiene pruebas de ello, debe denunciarlo, pero no realizar como siempre, acusaciones al aire para enturbiar el panorama político, puesto que “a río revuelto, ganancia de pescadores”.

Ustedes, para decir lo anterior, parece que se basan en unos hechos que ocurrieron durante las últimas fiestas y que parece no fue suficiente la aclaración que se realizó en la Comisión de Hacienda de fecha 29-11-01 (se puede comprobar en el acta de esta Comisión), ni en la comisión de educación y cultura posteriores, pero volveremos a explicar los hechos como ocurrieron y no como ustedes los pintan.

1.- El secretario del Ayuntamiento en ningún momento pidió la factura de las sardinas al pescadero, sino todo lo contrario, fue el propio pescadero el que cuando D. Fermín pasó a su tienda a solicitar una factura de la frutería, el pescadero le preguntó cuándo cobraría las sardinas. En ese momento ¿no sabía el pescadero que ya se las había abonado el dueño de los Arisoles?, o acaso ¿nadie le había dicho ni al pescadero ni al Ayuntamiento que la factura la abonaría el dueño de estos salones?.

En ese mismo momento, el Sr. Secretario le solicitó la factura para abonarla y sacó el dinero del banco y se contabilizó, como es obligatorio, en la cuenta del Ayuntamiento. Fue a pagar la factura que tenía en su poder, puesto que el pescadero se la había entregado para que se la abonara, y cuando va a abonársela le indica el personal de la frutería que ya había sido pagada por el dueño de los Arisoles. D. Fermín vuelve con el sobre al Ayuntamiento y se guardó hasta ver el motivo que había originado que abonara esta cantidad el dueño de los salones. Posteriormente fue cuando a preguntas de los grupos políticos sobre este dinero y no recordar en ese momento donde se encontraba, el Sr. Secretario, demostrando una vez mas su profesionalidad y honradez, al ser responsable de esta cantidad y no encontrarla en el momento, ingresó en la cuenta del Ayuntamiento la cantidad indicada. Tras buscar el sobre con el dinero, éste apareció trasapelado entre los sobres que el Sr. Secretario tenía con dinero para pagar los gastos menores del Ayuntamiento y el Sr. Secretario recuperó el dinero que había adelantado hasta aclarar el asunto.

El pretender buscar en esta actuación una ilegalidad por parte de los responsables municipales, no hace mas que demostrar una vez mas la “caza de brujas” que ese grupo político está empeñado en realizar, no solo con el equipo de gobierno, sino también con el personal funcionario de este Ayuntamiento.

2.- En el caso de la cena de la comisión de fiestas de Seseña Nuevo, también se explicó en la Comisión de Hacienda anteriormente indicada, y en la de Educación y Cultura. No obstante volvemos a explicarlo. A finales de Junio, se celebró la mencionada cena, a la que asistieron los concejales del PSOE de la Comisión de Fiestas de Seseña Nuevo y las parejas de ellos, así como la de los miembros de la Comisión de Fiestas. Verbalmente se nos indicó que el importe de la cena era de 62.326 ptas y se elaboró la correspondiente orden de pago con fecha de julio, para que cuando trajeran la factura poderla abonar. Seguidamente se personó en el Ayuntamiento personal de “El Mesón” con la factura, por importe de 62.375 ptas y se elaboró una nueva orden de pago con fecha de junio (la factura ponía junio y por ello se elaboró esta nueva orden de pago), pero la anterior orden de pago no se destruyó, quedando archivada por error en los gastos de julio y por lo tanto se contabilizaron las dos hasta que por parte de los miembros de la oposición, en una reunión de la comisión de Hacienda, se indicó esta duplicidad. Una vez comprobado con los resguardos bancarios, se comprobó que se había abonado solamente la factura de junio y por lo tanto se procedió a anular la de julio.

Se puede comprobar estos términos con los resguardos bancarios, y se puede corroborar que solamente se abonó una vez y que el error contable se subsanó ya en los resúmenes mensuales. Por ello, la preocupación por parte de ese grupo político al pensar que se había sacado dos veces ese dinero es infundada, y lo que hubiera ocurrido al realizar el resumen anual, sería que faltarían por sacar la cantidad de 62.326 ptas, nunca que se hubieran sacado y no se supiera dónde se encontraba. Por ello no sería necesario reintegrar el dinero, puesto que nunca se había sacado de la cuenta bancaria y nunca se hubiera podido reingresar.

3.- En el presupuesto de fiestas para el año 2001, figura que el teatro infantil del día 06-08-01, costaría 150.000 ptas. Al tener que abonar dicho teatro después de su actuación, y al no haber presentado factura alguna (ni tampoco contrato con este

Ayuntamiento), los concejales de cultura no sabían que se había llegado al acuerdo, por parte de la comisión de festejos, de que este teatro costaría al final 125.000 ptas. Por ello, se redactó la correspondiente orden de pago por importe de 150.000 ptas, que fue firmada por el Concejal D. David Fuentes (concejal encargado de retirar el dinero y abonarlo a los del teatro), y el mencionado sobre con las 150.000 ptas se entregó por el mencionado concejal a los artistas una vez terminado el espectáculo. Estos en ningún momento indicaron que no era esta la cantidad, ni que sobraran 25.000 ptas. Todo el equipo de gobierno, estábamos convencidos de que éste era el importe a abonar, y tuvimos una sorpresa nada agradable, al comprobar que la comisión de fiestas, en lugar de entregar la documentación al equipo de gobierno para poder comprobar el gasto real, la habían mantenido en su poder, hasta que en un pleno, un concejal de la oposición, presentó ante el pleno, un contrato firmado por la comisión de fiestas, en el cual indicaba que la cantidad a abonar era de 125.000 ptas en lugar de las 150.000 ya abonadas. Puestos en contacto con los responsables del teatro, éstos dicen no recordar exactamente el dinero que recibieron, puesto que según ellos, utilizaron parte del sobre para abonar una comida que celebraron después de terminar la función. Cosa poco creíble, puesto que si hubieran recibido 100.000 ptas en lugar de las 150.000 ptas que recibieron realmente, hubieran solicitado el abono del dinero que les faltaba ¿o eran tan altruistas que perderían una cantidad de dinero ya estipulada?. No obstante se comprometieron hace ya mas de quince días que vendrían a aclarar el asunto en el Ayuntamiento y a presentar una factura por el importe de las 150.000 ptas que realmente cobraron y a la fecha de hoy, no han aparecido con dicha factura. No obstante nos indicaron telefónicamente que fue con la comisión de festejos con quienes acordaron cobrar las 125.000 ptas y que tuvieron bastante lío a la hora de concretar el importe. De todo lo cual, el equipo de gobierno era desconecedor. ¿A quien hay que pedir responsabilidades?, ¿quién tiene las 25.000 ptas que según los grupos de la oposición pudo quedárselas el concejal D. David Fuentes?, ¿la comisión de fiestas actuó como debía hacerlo, u ocultó información al propio equipo de gobierno?.

4.- La factura de las camisetas ya se explicó que se había entregado a la empresa que las había subvencionado, no obstante se solicitó al proveedor copia de la factura y se adjunta fotocopia al presente escrito para justificar la existencia de la misma, y demostrar una vez mas que este equipo de gobierno no carga gastos inexistentes como ustedes insinúan.

5.- Es fácil querer culpar al mensajero de las actuaciones realizadas por un grupo de personas (los componentes de las distintas comisiones de fiestas), que intentan agilizar los trámites burocráticos para que puedan resolverse los problemas que se presentan durante unas fiestas patronales. Mas curioso es ver que ahora piden cuentas de unas cantidades abonadas en el año 2000, cuando este ejercicio presupuestario se cerró en el presupuesto del año 2001 (el primer semestre) y antes de marzo de ese mismo año el segundo semestre del 2000, y se han celebrado varias comisiones de hacienda desde entonces sin que se presentaran estas dudas entonces. Ahora el tribunal de cuentas es quien deberá comprobar todas esas “irregularidades” que ustedes indican, puesto que en el pleno celebrado en su día no se presentaron. Recordamos asimismo a ese grupo político, que según la legislación vigente es este organismo el único que junto con el

pleno, tiene las facultades necesarias para realizar una auditoría a la labor de la hacienda municipal.

6.- En esta pregunta solo queda remitirles a la contestación de la pregunta anterior.

7.- En cuanto a la cantidad de 250.000 ptas indicada, nos reiteramos en las anteriores respuestas. Sobre las orquestas y los fuegos de artificio, se encuentran en este Ayuntamiento, a disposición de quien lo solicite, los contratos debidamente firmados con los responsables de dichas actividades, y en ellos queda justificado el gasto referido, no obstante, se adjunta fotocopia de los mismos, con la esperanza de que por parte de ese grupo justifique la acusación de no estar debidamente justificado el gasto.

8.- Repetimos que el tribunal de cuentas estimará si las ordenes de pago son correctas si por el contrario existen irregularidades en las mismas.

#### GUARDERIA DE SESEÑA NUEVO

Es fácil hacer oposición, haciendo demagogia, con problemas del municipio que ese grupo político sabe que no es responsabilidad del Ayuntamiento y mucho menos del equipo de gobierno, pero que cara a la opinión pública, queda muy bien el pretender culpar al equipo de gobierno de las deficiencias que éste está procurando solventar y que por problemas ajenos al mismo no se pueden resolver todo lo rápidamente que se desea. Por ello, en este ruego, aunque ese grupo político reconoce que “no es una obligación que el Ayuntamiento preste o promueva este servicio”. Quiere cargar sobre el equipo de gobierno, las perspectivas que pudieran haberse creado en una parte de la población, al ser éste propio equipo de gobierno, quien es él mas interesado en la creación de unos servicios que sin ser responsabilidad del mismo, considera muy necesario para el municipio.

Sería interesante que ese grupo político dijera claramente cuáles son las soluciones que propone para poder estudiarlas, y si son viables realizarlas, o ¿acaso pretende ese grupo político que desde el Ayuntamiento subvencionemos los gastos de la guardería de los niños que aún no han ingresado y que “no es obligación que el Ayuntamiento preste o promueva este servicio”?, pero esto es muy rentable a la hora de reclamar votos, aunque si fuese ese grupo político quien estuviera en el gobierno, no dudaría en rechazar dicha propuesta por inviable. No es suficiente con indicar una demanda de un servicio, que repetimos no es responsabilidad del equipo de gobierno él darlo, pero que se está intentando facilitar lo antes posible. Estamos a la espera de poder recepcionar la guardería cuanto antes, para solicitar el permiso pertinente a la Consejería de Bienestar Social, y poder poner en funcionamiento la guardería de Seseña Nuevo lo antes posible.

## RUEGO DIRIGIDO AL ALCALDE

La afirmación de que el Sr Alcalde amenazó a un vecino con expropiarle las tierras en el caso de que no vendiera, es completamente falsa. Delante de testigos, el alcalde se puso en contacto telefónico con los propietarios de unas parcelas próximas al cementerio, para indicarles que por parte del Ayuntamiento se tenía prevista la construcción de un tanatorio en las proximidades del cementerio. Por ello, se preguntaba al propietario de la finca colindante al mismo y que está clasificada como suelo no urbanizable, si estaba dispuesto a venderla. El propietario propuso un precio inadmisibles desde todo punto de vista, y por parte del Sr. Alcalde, se le indicó que al no poder llegar a un acuerdo económico, nos olvidaríamos del tema, pero que tuviera en cuenta la situación de su finca, y que si en un futuro se tuviera que ampliar el cementerio, se tendría que llegar a la expropiación por el bien del municipio, puesto que no podría ningún Ayuntamiento abonar las cantidades que solicitaba por suelo rústico, no urbanizable y pegado a la tapia del cementerio.

### **RESPUESTA A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR AL PLENO ORDINARIO DE 17 DE ENERO DE 2002**

1.- Frente al cementerio no se está haciendo ninguna escombrera, y no sabemos porque ese grupo político dice que “estaba previsto hacer un aparcamiento para coches”, cuando nadie ha negado que este aparcamiento se fuera a realizar. Es costumbre de los grupos de la oposición, hacer afirmaciones sobre suposiciones que ustedes mismos realizan. Dentro de la obra del SAU 3, el constructor está realizando movimientos de tierra, que cualquier constructor realiza dentro de su obra, sin que esto suponga que no vaya a cumplir con lo establecido en el Plan de Actuación Urbanizadora presentado en su momento. Hasta que la obra no esté terminada, rogaríamos a ese grupo político que bien se abstenga de realizar afirmaciones fortuitas, o que se informe correctamente a través de su representante en la Comisión de Obras y Urbanismo, de cómo quedarán las distintas actuaciones urbanizadora que se están realizando. Así evitaremos continuas suspicacias y recelos por parte de ese grupo político.

2.- Sobre el Instituto solamente podemos decirles lo que nosotros sabemos. Según nos dijeron los topógrafos que vinieron recientemente a realizar mediciones de los terrenos, es intención de la Consejería de Educación, que al menos parte del Instituto esté en funcionamiento para septiembre de este año. Si no fuera así, recordamos que no realiza esta obra el equipo de gobierno, mas que nada para evitar que empiece ese grupo político a criticar la tardanza de una obra que no realizamos desde el equipo de gobierno. De igual forma, tampoco se realizará desde este equipo de gobierno las obras de la ampliación del colegio público Gabriel Uriarte, y relacionado con las mismas, podemos confirmarles que técnicos de la Consejería, distintos a los del Instituto,

realizaron visita de inspección al futuro solar donde se edificará la ampliación del colegio, para comenzar las obras en el momento que ellos consideren oportuno.

3.- El Sr. Sancho agradece enormemente el interés despertado a ese grupo político, sobre todo desde el último pleno en el que como portavoz del grupo PSOE, expuso ante el mismo una actuación de uno de sus concejales. Pero sintiéndolo mucho, debemos recordarles que el Sr. Sancho, en esta última legislatura dejó la concejalía de Cultura, Educación y Deporte, para ocupar la de Hacienda, es decir, hace mas de dos años, que no es responsable en Sr. Sancho de la “organización y gestión de nada que tenga que ver con algún compromiso social”, tal y como ustedes definen el patronato deportivo municipal. El Sr. Sancho vuelve a agradecerles el interés que por su persona se toman, pero les ruega que antes de criticar una labor, estén seguros de que esa labor la está realizando este concejal.

4.-.- En el presupuesto de fiestas para el año 2001, figura que el teatro infantil del día 06-08-01, costaría 150.000 ptas. Al tener que abonar dicho teatro después de su actuación, y al no haber presentado factura alguna (ni tampoco contrato con este Ayuntamiento), los concejales de cultura no sabían que se había llegado al acuerdo, por parte de la comisión de festejos, de que este teatro costaría al final 125.000 ptas. Por ello, se redactó la correspondiente orden de pago por importe de 150.000 ptas, que fue firmada por el Concejal D. David Fuentes (concejal encargado de retirar el dinero y abonarlo a los del teatro), y el mencionado sobre con las 150.000 ptas se entregó por el mencionado concejal a los artistas una vez terminado el espectáculo. Estos en ningún momento indicaron que no era esta la cantidad, ni que sobrarian 25.000 ptas. Todo el equipo de gobierno, estábamos convencidos de que éste era el importe a abonar, y tuvimos una sorpresa nada agradable, al comprobar que la comisión de fiestas, en lugar de entregar la documentación al equipo de gobierno para poder comprobar el gasto real, la habían mantenido en su poder, hasta que en un pleno, un concejal de la oposición, presentó ante el pleno, un contrato firmado por la comisión de fiestas, en el cual indicaba que la cantidad a abonar era de 125.000 ptas en lugar de las 150.000 ya abonadas. Puestos en contacto con los responsables del teatro, éstos dicen no recordar exactamente el dinero que recibieron, puesto que según ellos, utilizaron parte del sobre para abonar una comida que celebraron después de terminar la función. Cosa poco creíble, puesto que si hubieran recibido 100.000 ptas en lugar de las 150.000 ptas que recibieron realmente, hubieran solicitado el abono del dinero que les faltaba ¿o eran tan altruistas que perderían una cantidad de dinero ya estipulada?. No obstante se comprometieron hace ya mas de quince días que vendrían a aclarar el asunto en el Ayuntamiento y a presentar una factura por el importe de las 150.000 ptas que realmente cobraron y a la fecha de hoy, no han aparecido con dicha factura. No obstante nos indicaron telefónicamente que fue con la comisión de festejos con quienes acordaron cobrar las 125.000 ptas y que tuvieron bastante lío a la hora de concretar el importe. De todo lo cual, el equipo de gobierno era desconecedor. ¿A quien hay que pedir responsabilidades?, ¿quién tiene las 25.000 ptas que según los grupos de la oposición pudo quedárselas el concejal D. David Fuentes?, ¿la comisión de fiestas actuó como debía hacerlo, u ocultó información al propio equipo de gobierno?.



5.- El secretario del Ayuntamiento pasó a la tienda a solicitar una factura de la frutería, el pescadero le preguntó cuándo cobraría las sardinas. En ese momento ¿no sabía el pescadero que ya se las había abonado el dueño de los Arisoles?, o acaso ¿nadie le había dicho ni al pescadero ni al Ayuntamiento que la factura la abonaría el dueño de estos salones?.

En ese mismo momento, el Sr. Secretario le solicitó la factura para abonarla y sacó el dinero del banco y se contabilizó, como es obligatorio, en la cuenta del Ayuntamiento. Fue a pagar la factura que tenía en su poder, puesto que el pescadero se la había entregado para que se la abonara, y cuando va a abonársela le indica el personal de la frutería que ya había sido pagada por el dueño de los Arisoles. D. Fermín vuelve con el sobre al Ayuntamiento y se guardó hasta ver el motivo que había originado que abonara esta cantidad el dueño de los salones. Posteriormente fue cuando a preguntas de los grupos políticos sobre este dinero y no recordar en ese momento donde se encontraba, el Sr. Secretario, demostrando una vez mas su profesionalidad y honradez, al ser responsable de esta cantidad y no encontrarla en el momento, ingresó en la cuenta del Ayuntamiento la cantidad indicada. Tras buscar el sobre con el dinero, éste apareció trasapelado entre los sobres que el Sr. Secretario tenía con dinero para pagar los gastos menores del Ayuntamiento y el Sr. Secretario recuperó el dinero que había adelantado hasta aclarar el asunto.

El pretender buscar en esta actuación una ilegalidad por parte de los responsables municipales, no hace mas que demostrar una vez mas la “caza de brujas” que ese grupo político está empeñado en realizar, no solo con el equipo de gobierno, sino también con el personal funcionario de este Ayuntamiento.

6.- El equipo de gobierno no “juega” a nada, todo lo contrario, se toma muy en serio su trabajo y procura hacerlo lo mejor posible. No obstante, si consideran jugar a algo, el entregar una factura a una empresa que abona la misma, cometiendo el error de no quedarse con copia, debemos reconocer entonces que si jugamos a ser transparentes y claros, y por ello, levantamos las sospechas de la oposición. No obstante, la factura de las camisetas ya se explicó en la Comisión de Hacienda del 29 de noviembre de 2001, que se había entregado a la empresa que las había subvencionado, no obstante se solicitó al proveedor copia de la factura y se adjunta fotocopia al presente escrito para justificar la existencia de la misma, y demostrar una vez mas que este equipo de gobierno no carga gastos inexistentes como ustedes insinúan. Además, les debemos aclarar que la empresa Felipe Lobo no ha pagado ninguna cantidad, puesto que esta empresa es la proveedora, pero esto a ese grupo político parece que no le importe, solo le interesa decir que ¿a qué juega el equipo de gobierno?, cuando ustedes como oposición no se enteran ni siquiera cuando acusan de algo, de cómo va el asunto, ni de que empresa es la que ha pagado las camisetas, ni qué empresa es la que tiene que servirlos. Es suficiente oír que puede haber alguna irregularidad, para que sin informarse de ella correctamente, se lancen a acusar al equipo de gobierno.

7.- Sintiendo mucho que ese grupo político sufra de esa forma cuando se expone un hecho que afecta a uno de sus concejales en un pleno (olvidándose de que durante la presente legislatura, ésta ha sido la forma de actuar de esa formación política), puedan

tener la poca cabeza de cerrar una pregunta referida a una irregularidad cometida por un miembro de ese grupo político, acusando al portavoz del equipo de gobierno de saltarse las normas legales y recordándonos que el Ayuntamiento somos todos. Efectivamente somos todos, pero para lo bueno y lo malo, es decir, cuando a cualquier vecino del municipio se le giran unas contribuciones especiales por el asfaltado de su calle, debe abonarlas, y el vecino que las ha abonado en tiempo y forma, está en su perfecto derecho de exigir al equipo de gobierno, que obligue a pagar a todos y cada uno de los afectados por esas contribuciones especiales. No comprendemos como puede reprocharse al equipo de gobierno, precisamente que haga esto, que al menos intente hacer pagar a todos los afectados, y no acusarle de atacar sin justificación, a un miembro de la oposición, que tal y como nos exige ese grupo político al equipo de gobierno, debería dar ejemplo y cumplir como el primero con sus obligaciones tributarias, y no buscarse triquiñuelas legales para evitar el abonar unas obras, que otros vecinos suyos ya las abonaron en su día, y que suponemos se quedarán atónitos al menos, cuando sepan que ese grupo político que habla continuamente de honradez, limpieza en los actos, no solo ser decente sino también parecerlo, etc, permita que un representante de su grupo político no cumpla como un vecino mas y además acusar al portavoz del equipo de gobierno, poco más de perseguir al mencionado concejal.

8.- El equipo de gobierno, está mas que seguro de que quien ha formulado la presente pregunta, no compra en todas y cada una de las tiendas que componen el municipio, puesto que buscará lo mejor para su hogar. Lo mismo le ocurre al equipo de gobierno, debe velar por lo que considera mejor para su municipio y por ello tiene como proveedores a los que considera puedan ser mejores. Esto no quiere decir que no esté equivocado el equipo de gobierno, pero lo que sí esta muy claro es que no se le puede acusar por ello de no ser equitativo ni justo.

Con relación a la plaza de conserje, aclarar que no ha sido el Ayuntamiento quien a contratado a nadie, solo hemos solicitado de la empresa mixta de Servicios un servicio, y de igual forma que para el resto de los servicios que presta esta empresa no les decimos la forma de contratación, en este caso tampoco les hemos indicado nada. Solamente en el caso de socorrer a una familia necesitada del municipio, por haber sufrido una desgracia importante y grave en su seno, se planteó la necesidad de contratar a un miembro de dicha familia, y así se realizó

9.- El equipo de gobierno, siempre ha estado, está y estará por trabajar por el beneficio de nuestro municipio, si ese grupo político o cualquier otro de la oposición, desean trabajar, como así parece, por el bien del municipio junto con el equipo de gobierno, estamos siempre dispuestos a colaborar.

10.- En el programa electoral del partido que ostenta ahora la mayoría y que por consiguiente gobierna en el Ayuntamiento, entre otros, estaban los puntos a los que se refieren, creación de la policía local y mejora del tráfico rodado en nuestro municipio. Es decir, sintiéndolo mucho, tenemos que aclarar a ese grupo político que en esta ocasión, aunque no hubieran dicho ustedes nada, el equipo de gobierno trabajó desde el comienzo de la legislatura por conseguir, entre otros asuntos, la creación de la policía local y la mejora de la señalización vial.

11.- Nunca ha sido motivo de consideración como “charlotada”, ninguno de los plenos que se han celebrado, aunque a veces, la reiteración en preguntas ya contestadas y entendidas por la mayoría de los presentes, pueda parecer una reiteración inútil que ya no merezca la pena repetir ni volver a debatir en los plenos. Esto no implica que el equipo de gobierno no tenga respeto a todos los grupos políticos de la oposición, puesto que no es así, sino más bien todo lo contrario. Consideramos que todos los grupos políticos se merecen un respeto y una consideración que viene respaldada por los votantes que han tenido, y por lo tanto, al estar en una democracia, todos y cada uno de los grupos que se presentan a unas elecciones democráticas, consideramos que tienen los mismos derechos y las mismas consideraciones, estén o no en el equipo de gobierno.

12.- El importe que su grupo indica, se ingresó en las arcas municipales, y como tal fue utilizado en las distintas actuaciones que se han venido realizando desde el Ayuntamiento. No se han empleado en la construcción de la nave, porque ésta se consiguió construir con otros recursos, pero se ingresaron y se utilizaron en las distintas actuaciones que vinieron realizándose desde el Ayuntamiento. El asiento del ingreso está reflejado en el presupuesto correspondiente, y el gasto se realizó en las actuaciones necesarias. Para tranquilidad de ese grupo político les indicaremos que no está ingresado en la cuenta de ninguno de los concejales del equipo de gobierno y mucho menos en la del Sr. Alcalde.

**RESPUESTA A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS  
POR EL GRUPO DE  
LA PLATAFORMA DE LOS INDEPENDIENTES DE ESPAÑA  
AL PLENO ORDINARIO DE FECHA 17 DE ENERO DE 2002**

1.- No es competencia municipal, el funcionamiento del centro médico, y mucho menos sobre el comportamiento del médico de Seseña. En esta ocasión no se puede aplicar el dicho que ese grupo político indica, puesto que en los temas que son competencia de la Consejería de Sanidad, no “hace mas el que quiere que el que puede”, puesto que no tenemos mas que el recurso de la queja o del “pataleo” en el caso del médico. Solo indicarles que por parte del equipo de gobierno, canalizamos todas las quejas que nos llegan a la Consejería de Sanidad actualmente, y con anterioridad lo hacíamos ante el propio Director Provincial del INSALUD, pero por desgracia poco más podemos hacer.

2.- En líneas generales, este equipo de gobierno no interviene en las directrices que la empresa mixta de servicios sigue a la hora de contratar personal. Solo en una ocasión, que se trataba de una familia necesitada con un problema grave que todos conocemos, indicó que se debía contratar a una persona en concreto, para poder solucionar el problema que se les había presentado.

3.- El concejal de obras está pendiente de todas y cada una de las actuaciones que se realizan, así como la propia comisión de obras. Por ello, y para tranquilidad de ese grupo político, les indicaremos que las obras del Castillo se ajustan al proyecto presentado.

4.- Sobre este tema volvemos a reiterar la respuesta dada a los otros grupos políticos de la oposición, y que es la siguiente:

En el presupuesto de fiestas para el año 2001, figura que el teatro infantil del día 06-08-01, costaría 150.000 ptas. Al tener que abonar dicho teatro después de su actuación, y al no haber presentado factura alguna (ni tampoco contrato con este Ayuntamiento), los concejales de cultura no sabían que se había llegado al acuerdo, por parte de la comisión de festejos, de que este teatro costaría al final 125.000 ptas. Por ello, se redactó la correspondiente orden de pago por importe de 150.000 ptas, que fue firmada por el Concejal D. David Fuentes (concejal encargado de retirar el dinero y abonarlo a los del teatro), y el mencionado sobre con las 150.000 ptas se entregó por el mencionado concejal a los artistas una vez terminado el espectáculo. Estos en ningún momento indicaron que no era esta la cantidad, ni que sobrarán 25.000 ptas. Todo el equipo de gobierno, estábamos convencidos de que éste era el importe a abonar, y tuvimos una sorpresa nada agradable, al comprobar que la comisión de fiestas, en lugar de entregar la documentación al equipo de gobierno para poder comprobar el gasto real, la habían mantenido en su poder, hasta que en un pleno, un concejal de la oposición, presentó ante el pleno, un contrato firmado por la comisión de fiestas, en el cual indicaba que la cantidad a abonar era de 125.000 ptas en lugar de las 150.000 ya abonadas. Puestos en contacto con los responsables del teatro, éstos dicen no recordar exactamente el dinero que recibieron, puesto que según ellos, utilizaron parte del sobre para abonar una comida que celebraron después de terminar la función. Cosa poco creíble, puesto que si hubieran recibido 100.000 ptas en lugar de las 150.000 ptas que recibieron realmente, hubieran solicitado el abono del dinero que les faltaba ¿o eran tan altruistas que perderían una cantidad de dinero ya estipulada?. No obstante se comprometieron hace ya más de quince días que vendrían a aclarar el asunto en el Ayuntamiento y a presentar una factura por el importe de las 150.000 ptas que realmente cobraron y a la fecha de hoy, no han aparecido con dicha factura. No obstante nos indicaron telefónicamente que fue con la comisión de festejos con quienes acordaron cobrar las 125.000 ptas y que tuvieron bastante lío a la hora de concretar el importe. De todo lo cual, el equipo de gobierno era desconecedor. ¿A quien hay que pedir responsabilidades?, ¿quién tiene las 25.000 ptas que según los grupos de la oposición pudo quedárselas el concejal D. David Fuentes?, ¿la comisión de fiestas actuó como debía hacerlo, u ocultó información al propio equipo de gobierno?.

5.- En relación con el tema de la llamada “auditoría” a la empresa TEDESA, les indicamos que el equipo de gobierno está haciendo un estudio del contrato y de las distintas actuaciones que la empresa está realizando en el municipio, entre otras del llamado “canon de mejora”, el cual en breve tendrán una aclaración, y ésta no implica la necesidad de tener que rescindir el contrato con la empresa adjudicataria, aunque esta posibilidad puede no estar descartada.

## RUEGOS

1.- Este asunto se ha explicado tanto en la comisión de hacienda de fecha 29 de noviembre de 2001 como en la comisión de Educación y cultura posterior, no obstante, y puesto que ya se ha explicado a los otros dos grupos de la oposición, volvemos a aclarar este asunto:

El secretario del Ayuntamiento en ningún momento pidió la factura de las sardinas al pescadero, sino todo lo contrario, fue el propio pescadero el que cuando D. Fermín pasó a su tienda a solicitar una factura de la frutería, el pescadero le preguntó cuándo cobraría las sardinas. En ese momento ¿no sabía el pescadero que ya se las había abonado el dueño de los Arisoles?, o acaso ¿nadie le había dicho ni al pescadero ni al Ayuntamiento que la factura la abonaría el dueño de estos salones?.

En ese mismo momento, el Sr. Secretario le solicitó la factura para abonarla y sacó el dinero del banco y se contabilizó, como es obligatorio, en la cuenta del Ayuntamiento. Fue a pagar la factura que tenía en su poder, puesto que el pescadero se la había entregado para que se la abonara, y cuando va a abonársela le indica el personal de la frutería que ya había sido pagada por el dueño de los Arisoles. D. Fermín vuelve con el sobre al Ayuntamiento y se guardó hasta ver el motivo que había originado que abonara esta cantidad el dueño de los salones. Posteriormente fue cuando a preguntas de los grupos políticos sobre este dinero y no recordar en ese momento donde se encontraba, el Sr. Secretario, demostrando una vez mas su profesionalidad y honradez, al ser responsable de esta cantidad y no encontrarla en el momento, ingresó en la cuenta del Ayuntamiento la cantidad indicada. Tras buscar el sobre con el dinero, éste apareció trasapelado entre los sobres que el Sr. Secretario tenía con dinero para pagar los gastos menores del Ayuntamiento y el Sr. Secretario recuperó el dinero que había adelantado hasta aclarar el asunto.

El pretender buscar en esta actuación una ilegalidad por parte de los responsables municipales, no hace mas que demostrar una vez mas la “caza de brujas” que ese grupo político está empeñado en realizar, no solo con el equipo de gobierno, sino también con el personal funcionario de este Ayuntamiento.

2.- Los intereses de descubierto bancario, se han producido al no realizarse una transferencia desde la cuenta que está abierta en Seseña Nuevo, a nombre del IMD, para que los vecinos de este núcleo puedan abonar las clases del mismo. No obstante se han tomado las medidas oportunas, para procurar que esta situación no vuelva a producirse.

Los gastos derivados de la subvención al equipo de fútbol, no sabemos como clasificarlos ese grupo político como “gastos sin justificar”, puesto que se trata de una subvención, no obstante, se adjunta al presente documento, presupuesto presentado por el equipo de fútbol para la presente temporada y las facturas remitidas como justificantes de la mencionada subvención.

En último lugar, indicarle que en las comisiones de cultura se dan y darán todo tipo de explicaciones sobre las escuelas deportivas, y que no hayan sido dadas en el presente documento de preguntas y respuestas de todos los grupos políticos.

**PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Por parte del Secretario de la Corporación se expone que si se tiene que manifestar algo contra el acta de la sesión anterior.

Por parte del Portavoz del grupo IU, expone que existen algunos errores, como en el punto segundo donde se manifestó Organismo Mundial de la Salud, y en el acta se refleja Organismo Nacional.

Asimismo en el acta se han omitido exposiciones realizadas, que se consideran importantes, como son: La manifestación del Alcalde, de que no se iba a cambiar ni una letra de la ordenanza. Y la alternativa que propuso su grupo de instalar las antenas en la zona del vertedero.

Igualmente, los ruegos y preguntas a pesar de traerse escritos, se han modificado palabras, lo que supone dar un sentido distinto, así:

Se dijo apaga y vamos, y se refleja “pagar y vamos”.

Se dijo “vuestra gestión” y se recoge “nuestra gestión”.

Se manifestó entre todos, y se refleja “entre ellos”.

Asimismo al final del Pleno el Alcalde tomo la palabra, estableciéndose un debate, en cuanto a los ruegos y preguntas planteados y no se refleja en el Pleno.

Y solicita la palabra al final del debate del orden del día.

La Portavoz del grupo PP, expone que en el acta de la sesión anterior expuso nuevamente lo manifestado en su día sobre el punto de la desestimación de alegaciones y convenio, que procedió a dar lectura despacio de lo manifestado y no se ha reflejado todo, que si lo considera oportuno traerá lo manifestado por escrito.

El secretario de la Corporación le expone que conforme a la Ley, solo debe de recogerse lo más importante, y no todo lo que se expone, puesto que además es imposible de recoger.

La Portavoz del grupo PP, expone que entiende que no se pueda de reflejar todo, puesto que mucho es paja, pero no se refleja exposiciones que considera importantes.

Se procede a reflejar en el acta el escrito presentado por la Portavoz del grupo PP:

*En el acta del Pleno Ordinario del 17 .01.02 en su primer punto de aprobación, nos tenemos que volver a manifestar diciendo que no se recoge todo lo que se dice ni se expresan en las actas con claridad los puntos que se debaten en cada sesión plenaria, entendemos que hay que resumir, pero los resúmenes tienen que ser lo suficientemente claros para entender lo que se ha debatido. Al comenzar el turno de la exposición del punto quinto del Pleno celebrado el día 03.12.01, las palabras concretas fueron: que estaba turbio, y donde dice que a nosotros se ha dirigido un vecino solicitándonos ayuda consideramos que un industrial que tiene la actividad en Seseña,*

*debemos escucharle y atenderle igual que si de un vecino se tratase, al dirigirse a nosotros comprobamos que teníamos una gran desinformación y que existían muchas irregularidades que desconocíamos en el Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento y Proínco y por ese desconocimiento y la falta de información votamos a favor en el Pleno del día 29.03.01 sobre ese punto. Sobre la desestimación de las alegaciones según se recoge en las actas, lo que se dijo era: que, cómo se desestiman las alegaciones y en el mismo punto se aprueba el convenio sin tiempo para notificárselo a los afectados, y no se dice que la respuesta de Chencho fue que después se les comunicaría. La retirada del punto se propuso en la reunión de portavoces por considerar que hay muchas partes oscuras sobre este punto que están sin contestar y sin aclarar, tampoco se refleja que el Sr. Alcalde dijo al dirigirse a mí como portavoz que yo no era nadie para retirar dicho punto. A la pregunta: sobre donde se han gastado o dónde están los 17.748.150 pesetas de las cesiones para la construcción de la nave municipal, se dijo, que hasta la fecha, desconocemos su paradero sin que se nos haya dado ninguna respuesta a pesar de haberlo solicitado reiteradamente en Plenos Ordinarios, y en cuanto a que se nos ha facilitado y dado información del Programa de Actuación Urbanizadora del SAU-25 y UE- 46 deben de confirmarse bastantes puntos de su desarrollo para nosotros sin aclarar y que ya venimos advirtiendo en repetidos Plenos y comisiones. Continuamos diciendo, que por todo lo expuesto y lo que no se nos permitió exponer, que nos oponíamos a la aprobación del convenio con Proínco al fin de no vernos participando en un posible cohecho y malversación.*

*Este grupo conoce que alguna de las partes perjudicadas por esta decisión tiene presentado un contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia en Albacete. Con respecto a que se había realizado una consulta a la Consejería de Administraciones Públicas sobre la posibilidad de hacerse esta permuta no se recoge en el acta literalmente.*

*Las consulta realizada fue la siguiente:*

*¿Es posible, utilizar la vía convencional del artículo 11 de la LOTAU y su procedimiento, con el fin de que un Ayuntamiento, permute una finca adquirida mediante la cesión obligatoria del 10% de aprovechamiento lucrativo en una actuación urbanística, por una nave de un particular? ¿O hay que acudir al procedimiento general de contratación de la administración y entidades locales?*

*Contestación:*

*Para la permuta de bienes de las Entidades Locales hay que seguir el procedimiento establecido en el Real Decreto Legislativo 78/1986 de 18 de abril, y en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio.*

El Portavoz del grupo PIE, expone que no tiene nada que alegar.

Se procede a la aprobación del acta de la sesión anterior.

## SEGUNDO.- ACUERDO RELATIVO A LA PARCELA DE LA PLAZA DE TOROS.

Se expone al pleno de la Corporación que se ha aprobado por parte de la Consejería de Educación y Cultura la construcción de un edificio de 6 unidades de

Educación Infantil, lo que supone una ampliación del C.P. Gabriel Uriarte, y con el objeto de realizar las actuaciones previas al inicio del expediente de contratación para la redacción del proyecto de obras, solicita acuerdo del Pleno, en el que se manifieste que:

El Ayuntamiento se compromete a eliminar cualesquiera obstáculo o impedimentos que pudieran impedir o dificultar el comienzo o normal desarrollo de las obras.

En el caso de que los terrenos no reuniesen la condición de solar, el acuerdo deberá recoger lo siguiente:

El Ayuntamiento se compromete a realizar las necesarias obras de urbanización en caso de que los terrenos no tengan la consideración de solar, en un plazo no superior al de finalización de las obras de construcción del centro, incluyendo las cometidas necesarias a pie de parcela.

El Ayuntamiento autoriza a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a detraer del Fondo de Cooperación Local el importe de las obras comprendidas en los apartados 1.4 y 1.5 anteriores, para el caso de que las mismas no se ejecuten por parte del Ayuntamiento y la Consejería decidiera acometerlas por su cuenta.

El Portavoz del grupo IU, expone que ellos están a favor de la ampliación de los Colegios en dicha parcela. Pero no por ello pueden dejar de criticar al equipo de gobierno. Puesto que el equipo de gobierno lleva más de diez años gobernando, y consideramos que debe de tener una modelo de municipio, y establecer las inversiones, con el consiguiente gasto de dinero público. Para que no se llegue a la situación actual de dar marcha atrás. Igualmente exponer que surgen muchas dudas sobre la Plaza de toros, que consideran se deben de aclarar en el Pleno, se va a vender, se va a trasladar, ¿qué se va a hacer?. Se ha construido un pabellón en la parcela del colegio, hace muy poco tiempo, y ahora no hay terreno para ampliar los colegios dentro de dicha parcela. Su grupo en anteriores legislaturas ya manifestó que la instalación de la plaza de toros en esa parcela no era la adecuada.

Se expone por el equipo de gobierno que la plaza a dado un servicio, que habría habido un gasto en alquiler de una plaza si no hubiera existido la misma. Que en cuanto a que se va a realizar con la plaza, se está en negociación con distintas empresas, para ver que precio pueden dar, una ha dicho que se la lleva gratis a cambio de desmontarla, lo que no se ha considerado adecuado. Un miembro de la Comisión de festejos “Francisco José Caballero” nos ha dicho que tiene un conocido y se lo preguntará, que el concejal del PP, don Cándido Mejía también manifestó la posibilidad de hablar con un conocido. No obstante lo primero es saber si se puede trasladar, que se ha realizado la consulta y no se nos ha manifestado aún, puesto que el anillo callejón es de obra y por lo tanto se desconoce si se puede trasladar o no, si es posible se comentará con todos los grupos políticos para escoger el sitio idóneo. Que el punto que se está debatiendo es la cesión del terreno de la plaza de toros para la ampliación de un colegio y no el que se va a hacer con la plaza de toros.



El Portavoz del grupo IU, expone que consideran de gran interés municipal este asunto y que esperan que no vuelva a ocurrir lo mismo.

El Portavoz del grupo PSOE, expone que todos los aspectos preguntados fueron expuestos y respondidos, en la junta de portavoces, por lo que no entiende que se vuelvan a plantear, y demuestra que la junta de portavoces no tiene sentido celebrarse.

El Portavoz del grupo IU, expone que él no toma las decisiones personalmente, si no que cuando toma conocimiento de los asuntos del pleno, expone al Consejo de IU lo expuesto, el que toma un acuerdo, y expone en el Pleno en representación de su grupo, en la junta de portavoces no se refleja Acta, además en el Pleno es el momento de debatir, lo único que se ha planteado es una crítica noble, puesto que incluso ahora hay concejales en el equipo de gobierno que no estaban anteriormente.

Por la Portavoz del grupo PP, se expone que ella cuando era miembro de la directiva del AMPA, ha planteado la necesidad de la ampliación del colegio, y que el propio Alcalde manifestaba que el solar de la Plaza de toros era ideal, para esto o para la ejecución de un polideportivo, y lo sigue siendo. Pero si es de criticar el gasto tan enorme que se ha invertido en la plaza de toros, al igual que la falta de información que se ha realizado desde la Comisión de Cultura, la cual no ha manifestado nada sobre este tema, y se considera que es de interés y competencia de la Comisión de Cultura el tratar sobre la ampliación del Colegio. Igualmente consideran que debe de informarse el que se va a hacer con la plaza de toros, por que es un tema de interés municipal.

El presidente de la Corporación expone que entiende la situación de los grupos de la oposición, pero considera que se debería de entender, que hace trece años, que fue cuando se construyó la plaza de toros no se preveía un crecimiento tan amplio, como el que ha sufrido el municipio, y que posiblemente pueden tachar de mala gestión, pero lo que se tiene claro es que primero están los niños y luego los toros.

El Portavoz del grupo PIE, expone que las previsiones desde luego no han sido acordes con el crecimiento del municipio, pero consideran que las previsiones realizadas por el equipo de gobierno han sido una chapuza, así por ejemplo se ha construido un pabellón y ahora nos tenemos que gastar 18 o 20 millones en gradas. La Casa de la Cultura no vale para nada y nos tenemos que gastar 90 millones. La plaza de toros es igualmente una mala gestión, donde nuevamente se tira el dinero. Se expone que no hay terreno y sin embargo se han mal vendido más de 7.000 m<sup>2</sup> en el SAU-3 a 100 metros de los colegios.

El presidente de la Corporación expone que hace mucho tiempo en el municipio se realizó una inversión para dotar de saneamiento al municipio y para la traída de agua desde la mancomunidad de la Sagra Alta, dichas previsiones se han quedado pequeñas, puesto que ahora cada vez que llueve el saneamiento se desborda, y parte del problema de agua es el que las tuberías se hayan quedado pequeña. Que en cuanto a la casa de la Cultura la Consejería concedió la subvención del 100% de la obra, y se planteo no perder la subvención.

Por parte del Portavoz del grupo PIE, se expone que la inversión se ha considerado monstruosa, de más de doce millones, y ha sido admitido en varias reuniones por parte del equipo de gobierno.

El equipo de gobierno expone que se ha invertido dinero, pero se ha prestado un servicio, y se vuelve a reiterar que el punto a tratar es la ampliación del colegio en el solar donde se sitúa la plaza de toros.

La Portavoz del grupo PP, expone que el colegio se construya, y que no se tarde cuatro o cinco años, que no ocurra como siempre que se aprueba como el instituto y luego no se hace. O como la promesa de ampliar el colegio que realizó por escrito Fernández Vaquero de hace muchos años de invertir de 40 a 60 millones en la ampliación del colegio y luego no se ha hecho nada.

El Presidente de la Corporación, expone que el escrito de la Consejería de Educación y Cultura está presentado, que posiblemente si gobernará en la Comunidad el PP tendría mayor credibilidad para la Portavoz del grupo PP. Y que sin animo de defender a Fernández Vaquero, aclarar que la inversión era para Seseña municipio, y los colegios de Seseña Nuevo si se ampliaron.

Por el Portavoz del grupo IU, se expone que las obras de saneamiento y agua son obras de primera necesidad que tienen que ser mejoradas. Y propone que no se quite la plaza de toros hasta que no se realicen los proyectos técnicos, para que si en agosto no se han iniciado obras de ningún tipo del colegio, no tener que gastar dinero en alquilar otra.

Tras el debate se procede a su votación aprobándose por unanimidad.

### TERCERO.- APROBACION DE LA MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE SERVICIOS PUBLICOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se expone al Pleno de la corporación, que el consorcio a solicitado a los Ayuntamientos miembros la aprobación de la modificación de los estatutos, por el cual se incluye que el Presidente del Consorcio, una vez transcurrido dos meses desde la notificación de pago de los Ayuntamientos y no abonados, pueda o bien requerir a Diputación que retenga el importe de los ingresos recaudados por Diputación al Ayuntamiento, o bien si dicho organismo no realiza el cobro, retener de las subvenciones que les correspondan recibir los Ayuntamientos de Diputación, Administración Estatal o Autonómica.

El Portavoz del grupo IU, expone que no tiene nada que comentar.

La Portavoz del grupo PP, expone que está de acuerdo, puesto que es un agravio comparativo que unos Ayuntamientos paguen y otros no.

El Portavoz del grupo PIE, expone que no tiene nada que decir.

Se procede a la votación aprobándose por unanimidad.

### TERCERO.- DELEGAR EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS PRECIOS PÚBLICOS.

Se expone a la Corporación que a propuesta del grupo IU, se propone al Pleno que la Comisión de Gobierno pueda establecer los Precios Públicos por la prestación de servicios como clases del I.M.D., piscina, etc. Comprometiéndose el equipo de gobierno a informar a los demás grupos sobre los precios a establecer.

El Portavoz del grupo IU, expone que la propuesta la realizó por que considera que hasta ahora no se estaba haciendo bien.

La Portavoz del grupo PP expone que si se realiza informando a los grupos de la oposición está de acuerdo.

El Portavoz del grupo PIE, expone que está conforme con el acuerdo.

Tras el debate se procede a la votación aprobándose por unanimidad.

El Alcalde en virtud de la petición del Portavoz del grupo IU, le da la palabra.

El Portavoz del grupo IU, expone en el último pleno se le acusó de mala personal, cuando actúo en representación del grupo IU, y no como persona física. Y expone que en la boda de sus amigos, en la que pidió al Alcalde que no les cobrara, han venido este fin de semana y le han expuesto que el libro de familia no vale para nada, puesto que no están selladas por el registro civil las hojas, y además se corrigió con tipes los nombre y apellidos, además la fecha que se ha puesto de celebración del matrimonio es el sábado 24 de junio, cuando se casaron un día de diario. Dicha documentación que se facilita copia a los grupos de la oposición, no ha sido utilizada en el procedimiento, a pesar tener la autorización para realizarlo, lo que se expone para demostrar que no existe mala intención.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se procede a levantar la sesión.